



COCA COLA en Leganés. Un cúmulo de despropósitos

El sistema Coca-Cola genera en la Península Ibérica un negocio de más de 3.000 millones de euros al año.

El alcalde de Leganés anunció la instalación de Casbega con la generación de 500 empleos directos.

El Plan Parcial del Sector 2 Leganés-Tecnológico no está aprobado aún pero la factoría está implantada y en pleno funcionamiento desde septiembre de 2013.

En muchos medios se ha hablado estos días de que el cierre de Coca-Cola Fuenlabrada puede ser "causa directa" de la "apertura" de la instalación de Leganés-CASBEGA en LEGATEC. Analicemos más en profundidad la cuestión y sepamos algunos datos para situarnos.

La marca en Leganés

La actividad se asienta sobre parcelas de la operación del Sector/2 de LEGATEC.

www.ciudadanosporelcambio.com

1

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganés>

La tramitación de este Sector ha estado plagada de problemas que han sido resueltos, de momento, con la reciente aprobación del Plan Parcial.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: *Adoptar un nuevo acuerdo de aprobación inicial a consecuencia de las modificaciones introducidas en el documento del Plan Parcial del Sector 2/Centro del Plan de Sectorización "Autovía de Toledo Norte", tramitado a instancia del Consorcio Urbanístico "Leganés Tecnológico".*

El acuerdo fue publicado en el BOCM N° 288 de 4 de diciembre 2013.

La ubicación

Algunas de las parcelas sobre las que está ubicada la actividad son de titularidad municipal, véase el B.O.C.M. N° 285 de 29 de noviembre de 2012.

¿Cómo cedió el Ayuntamiento sus parcelas a la Plataforma Logística de Distribución de Leganés para que edificara, por ejemplo la parcela 129 del polígono 8, cuyo titular es el Ayuntamiento según la información pública de la expropiación?


Lo podemos ver en la ortofoto superpuesta al catastro y el B.O.C.M. de la delimitación.



7379948VK3677N0001TX

PL PL 8 DE RUSTICA, 129 LEGANES (MADRID)
Consultar en la Sede Electrónica
del Catastro la parcela:
[7379948VK3677N0001TX](https://www.catastro.madrid.es/portal/portal.do?method=detalleParcela&parcela=7379948VK3677N0001TX)



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>		<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA</p>	
<p>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p>		<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO</p>	
		<p>Sede Electrónica del Catastro</p>	

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de LEGANES Provincia de MADRID

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7379948VK3677N0001TX

DATOS DEL INMUEBLE
[INMUEBLE SUJETO A PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA CON EFECTOS 2014]

LOCALIZACIÓN
PL PL 8 DE RUSTICA 129 Suelo
28919 LEGANES [MADRID]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN:

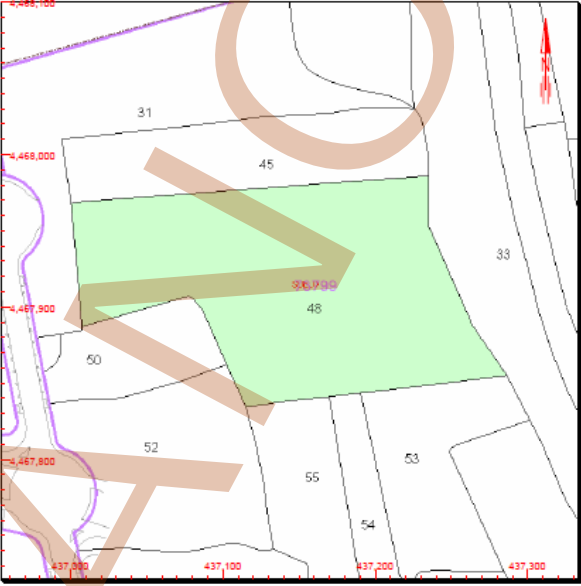
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
PL PL 8 DE RUSTICA 129
LEGANES [MADRID]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): SUPERFICIE SUELO (m²): 27.922 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Sábado, 28 de Diciembre de 2013

437.300, Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETR089

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Hay que entender que la pertenencia del Ayuntamiento de Leganés a un Consorcio, LEGATEC, no supone que automáticamente su patrimonio pase a formar parte del patrimonio de dicho Consorcio.

Lo que queremos decir es que el Ayuntamiento aprobó en la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo de 2012 el Proyecto de Delimitación y Expropiación del Plan del Sector 2 Centro correspondiente al Plan de Sectorización "Autovía de Toledo Norte" (LEGATEC) y publicado en el B.O.C.M. Nº 285 de 29 de noviembre de 2012.

Que en dicho acuerdo figura, entre otras, la parcela municipal Finca nº 7, del Polígono 8 de Rústica, Parcela 129; de titularidad del Ayuntamiento de Leganés. Dicha parcela debe estar inventariada en el Patrimonio Municipal y para cederla o aportarla debe haber un acuerdo expreso que así lo diga. ¿Existe dicho acuerdo? ¿Se puede vender o enajenar, ceder, donar, etc., por parte de un ayuntamiento una parcela de su patrimonio sin acuerdo expreso por el órgano competente?

Y lo que decimos es que no existe tal acuerdo que ceda o aporte patrimonio municipal a otros entes u organismos y que autorice a su supresión del Inventario Municipal de Leganés. Independientemente de lo expuesto y teniendo en cuenta que aún no ha sido aprobado el Plan Parcial del Sector 2, tampoco hay una asignación de parcelas que debe efectuarse tras la aprobación del Plan.

Bonificaciones en el ICIO

Por otro lado, el Ayuntamiento de Leganés ha aprobado, pensando en esta industria, una bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras¹ de hasta un 90% si crea más de 200 nuevos empleos. Hay que decir que estamos hablando de una cantidad considerable que deja de ingresar el ayuntamiento y que se ahorra la multinacional.

Fechas de interés:

10-05-2012: Firma del Convenio para la ejecución del proyecto de obras de una plataforma logística de distribución en Leganés entre el consorcio urbanístico “Leganés-Tecnológico” y Compañía Castellana de Bebidas Gaseosas S.A. (CASBEGA S.A.).

Casbega S.A. precisa iniciar las obras del Centro Logístico de Última Generación en el presente año 2012, para su inmediata puesta en funcionamiento.

04-06-2012: Se presenta ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid el Proyecto Plataforma Logística de Distribución en Leganés Tecnológico para su aprobación mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-06-2012: Se presenta ante el Ayuntamiento de Leganés y se efectúa la comunicación a que hace referencia el Art. 161 apartado 4.b)² de la Ley del Suelo,

¹ B.O.C.M. de 25 de octubre 2013.

² Artículo 161 Actos promovidos por las Administraciones públicas

sobre los acuerdos del Consejo de Administración del Consorcio respecto a la posibilidad de llevar a cabo la adaptación del proyecto de referencia a la ordenación urbanística, y, motivando, asimismo, la urgencia y del interés general de la ejecución del proyecto de referencia, e informando de la remisión de todo ello a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

10-06-2012: Se notificó a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de la comunicación efectuada al Ayuntamiento de Leganés referida al apartado anterior.

19-07-2012: El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó la Declaración de Urgencia e Interés General del Proyecto de Plataforma Logística de Distribución en la parcela TI-1 del Sector 2 en el Municipio de Leganés promovido por el Consorcio Urbanístico Leganés-Tecnológico.

Publicado en el BOCM de 13 de agosto de 2012.

Lean el acuerdo ya que habla de una Junta de Gobierno Local, que no define, para justificar una fuente de ingresos para el municipio.

Además supone la autorización para naves (dos silos) de altura de 27 m (9 plantas).

30-07-2012: El Consorcio notifica a CASBEGA S.A. la ejecución de dichas obras y pone a disposición los terrenos de la futura parcela T.1-1.

06-08-2012: Comienzo de las Obras de Ejecución de la plataforma, estando prevista su finalización para el mes de Marzo 2013.

23-11-2012: El Consorcio recibe escrito de MADRID ECO PLATFORM S.L. notificando al Consorcio que con fecha 25 de septiembre de 2012 las sociedades

4. La comunicación por el Ayuntamiento, de disconformidad del proyecto con la ordenación urbanística de aplicación dará lugar, en todo caso, a la apertura de los trámites siguientes:

b) De no ser posible la adaptación del proyecto a la ordenación urbanística, la Administración titular motivará la urgencia o el interés general de la ejecución del proyecto, comunicándolo al Ayuntamiento y a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

CASBEGA y MADRID ECO han firmado acuerdo de subrogación de la primera a favor de la segunda, solicitando que se tenga a MADRID ECO por subrogada de CASBEGA a todos los efectos del Convenio firmado el 10 de mayo de 2012. Así mismo notifica que ha procedido a la firma de las correspondientes escrituras públicas por las que MADRID ECO PLATFORM es propietario de un equivalente a 32.144,77 m²c.

Algunos datos de interés, a tener en cuenta, en cuanto a la actividad de la marca en Leganés

Saquemos algunas ideas de lo publicado por la propia multinacional en su INFORME de RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA del año 2012 (el de 2013 no está publicado todavía. Estamos impacientes para ver que pone) y dice textualmente:

“Coca-Cola Iberia es la filial en la península ibérica (España y Portugal) de The Coca-Cola Company y tiene su centro de decisión en Madrid. Con sus casi 200 empleados, se trata de la segunda compañía del grupo con mayor volumen de ventas a nivel europeo, después de Alemania, y una de las 6 más importantes del mundo junto con Estados Unidos, Japón, México y Brasil.

La Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (Coca-Cola Iberia), de la mano de sus socios embotelladores integrados en la compañía Coca-Cola Iberian Partner) trabaja con 8 embotelladoras que suman un total de 17 fábricas de producción y dan empleo a más de 5.000 personas y sirven a más de 450.000 clientes. Esta estructura ha sido vigente hasta el 1 de junio de 2013 fecha en que se ha producido una integración de las 8 empresas, convirtiéndose en una única embotelladora: Coca-Cola Iberian Partner“

Con un total de 283 botellas consumidas por persona durante 2012, España se encuentra por encima de la media mundial que es de 94 botellas y **es el segundo país europeo con más consumo**. El sistema **Coca-Cola genera en la península ibérica un negocio de más de 3.000 millones de euros al año**.

www.ciudadanosporelcambio.com

7

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

Sepamos de Casbega –Fuenlabrada:

- ❖ Planta de producción: Fuenlabrada
- ❖ Número de empleados: 957
- ❖ Edad Media: 44,31
- ❖ Contratos indefinidos: 877,05
- ❖ Contratos fijos discontinuos: 25,31
- ❖ Contratos eventuales: 34,14
- ❖ Contratos relevo: 0
- ❖ Contratos a tiempo parcial: 20,66
- ❖ Índice de rotación de la plantilla: 0
- ❖ Proporción hombres / mujeres: 84,9% / 15,1%
- ❖ Ratio de absentismo: 5,04%
- ❖ Horas dedicadas a formación: 23.888

Casbega dice que apuesta por una flota de camiones con la tecnología EEV, con la denominación “Vehículos Ecológicamente Mejorados”. En 2012 se pusieron en circulación 140 y al final de 2013 habrá 225.

Sigue subrayando la RSC-2012:

The Coca-Cola Company se comprometió en 2004 a reducir hasta el año 2015 en un 5% la huella de carbono en la fabricación de bebidas a nivel mundial.

En España, el objetivo se ha superado con creces: respecto a 2004 la huella de carbono se ha reducido en un 46% gracias a una serie de actuaciones realizadas entre las que destacan la introducción de compra de energía verde o la generación de energía en planta.

En Coca-Cola Iberia el ratio de energía en 2012 ha sido de 0,40 MJ por litro de bebida fabricada, lo que supone una reducción del 4,76% con respecto al 2011 y un 9% en relación al 2010.

De todo ello varias cuestiones que debemos conocer:

Multinacional que aún **teniendo beneficios** que publica sin pudor y abiertamente y que incluso suponiendo una contracción importante del mercado en 2013 debido a la crisis, es capaz de hacer un ERE a más de 1.000 personas olvidándose de las ventajas fiscales y urbanísticas de todo tipo que ha tenido de las Administraciones públicas y que tiene todavía vivos y coleando de varios ejercicios fiscales multas millonarias de la Agencia Tributaria española y la regularización de sus cuentas fiscales.

Al llevar la producción a **zonas alejadas** de su consumo como es este caso y proponer distribución logística desde la Zona Centro caso Casbega, la huella de carbono por las emisiones producidas por el transporte se va a elevar muchísimo y el consumo energético correspondiente. Esto de por sí levantaría en EEUU un conflicto gigantesco como bien saben los propietarios de Atlanta de Coca-Cola que tuvieron con la Agencia **INDEPENDIENTE** de Medio Ambiente Americana (EPA), en España pasará desapercibido.

La arbitrariedad de la decisión de la compañía para cerrar plantas de producción muy modernas como la de Fuenlabrada (que por cierto tardó tiempo en ponerse al día con temas medio-ambientales de vertidos fundamentalmente) por motivos logísticos encubre decisiones fiscales y laborales escandalosas de una política empresarial basada en la maximización de beneficios a cualquier precio apoyándose en una nueva legislación laboral que les ampara.

La aprobación por urgencia e interés general de unas instalaciones en el desarrollo de LEGATEC 2º y 3º Sector cuyo expediente está todavía en trámite y faltan las aprobaciones finales con los informes sectoriales de diferentes organismos y de la propia Comunidad de Madrid.

Además de la dudosa legalidad de la operación dado que solo estaría habilitado para realizar las obras el Consorcio, cuando quién las realizó fue un particular

(Inbisa mediante financiación de Casbega), un privado dada la naturaleza “de interés general” de las obras.

Más contaminación para Leganés

Si al final CASBEGA en LEGATEC se hace con la distribución de Zona Centro y SUR el impacto global-ambiental en la zona como consecuencia del aumento exponencial del transporte de mercancías, consumo de energía, infraestructuras que deberán soportar la nueva actividad harán que se debiera replantear la viabilidad del mismo en el planeamiento del propio LEGATEC 2ª y 3ª Fase

Recordar que el Consorcio está formado por el propio Ayuntamiento, la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III que por cierto debía velar con más ahínco al ser corresponsable de la gestión, y recordar la finalidad con que nació LEGATEC y su desarrollo (Parque Científico-Tecnológico) para que no se desvirtúe promoviendo operaciones especulativas de plataformas logísticas es decir de almacenaje y distribución a gran escala tan contrario al I+D+I prometido.

Y para colmo en junio de 2012, el alcalde de Leganés anunció la instalación de Casbega con la generación de 500 empleos directos, empleos nuevos que fueron negados por la propia empresa poco después, además de que supuestamente desde agosto de 2013 está trabajando sin la correspondiente licencia municipal de funcionamiento.

CONCLUSIONES E INTERROGANTES AL PP:

- El Plan Parcial del Sector 2 Leganés-Tecnológico no está aprobado aún pero la factoría está implantada y en pleno funcionamiento desde septiembre de 2013.
- Es obvio que ha existido una celeridad especial para que se ubicara en dichos terrenos.
- ¿Conocía el Ayuntamiento de Leganés y la Comunidad de Madrid, gobiernos del PP, la verdadera intención de la multinacional?
- ¿Han estado ambos gobiernos al servicio de los intereses de la multinacional?

www.ciudadanosporelcambio.com

10

info@ciudadanosporelcambio.com

<https://twitter.com/#!/search/realtime/CxCLeganes>

- Licencia de obras exprés en menos de 80 días.
- Licencia de obras amparada en un interés regional. ¿Un almacén interés regional?
- ¿Tiene licencia de instalación?
- La actividad ¿Ha sido supervisada por los servicios técnicos municipales?
- Que va a pasar con los problemas medio ambientales que parece que se van a acrecentar.
- ¿El dineral que se van a gastar en un nuevo acceso, rotonda, tiene como única finalidad la distribuidora?
- Todo parece indicar que la maquinaria del PP se ha puesto a disposición de los intereses de la multinacional.

LEGANÉS, 17 DE FEBRERO 2014